

Ate, 18 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-EMAPE/GL

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 000013-2024-EMAPE/GCAF, de fecha 4 de enero de 2024, y el Informe N° 001-2024-JEDCA/PAC, de fecha 02 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019- EF (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, en el numeral 15.1 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Decreto legislativo N° 1341, establece que "(...), cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";

Que, asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento y el numeral 15.3 del citado artículo precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, además, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (En adelante, RLCE), se establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, se señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 6.3. Precisa que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, se aprobó la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, y modificada mediante Resolución N° 213- 2021-OSCE/PRE, la cual establece disposiciones complementarias sobre el proceso de; formulación, aprobación,



publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones (PAC); asimismo, uniformiza criterios para la Planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el PAC bajo el enfoque de Gestión por resultados que permitirá el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, por el cual se establece los montos y límites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3° de la Ley modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444;

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Administración y Finanzas N° 000001-2024-EMAPE/GCAF, del 04 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A., para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°001-2024-EMAPE/GL de fecha de 19 de enero de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°005-2024-EMAPE/GL de fecha de 24 de enero de 2024, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°006-2024-EMAPE/GL de fecha de 02 de febrero de 2024, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°007-2024-EMAPE/GL de fecha de 19 de febrero de 2024, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°008-2024-EMAPE/GL de fecha de 21 de febrero de 2024, se aprobó la quinta modificación del Plan

Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°009-2024-EMAPE/GL de fecha de 22 de febrero de 2024, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°010-2024-EMAPE/GL de fecha de 29 de febrero de 2024, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°011-2024-EMAPE/GL de fecha de 04 de marzo de 2024, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°012-2024-EMAPE/GL de fecha de 18 de marzo de 2024, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°013-2024-EMAPE/GL de fecha de 26 de marzo de 2024, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°014-2024-EMAPE/GL de fecha de 09 de abril de 2024, se aprobó la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°015-2024-EMAPE/GL de fecha de 16 de abril de 2024, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°016-2024-EMAPE/GL de fecha de 18 de abril de 2024, se aprobó la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°017-2024-EMAPE/GL de fecha de 06 de mayo de 2024, se aprobó la décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°018-2024-EMAPE/GL de fecha 14 de mayo de 2024, se aprobó la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°019-2024-EMAPE/GL de fecha 17 de mayo de 2024, se aprobó la décimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°020-2024-EMAPE/GL de fecha 24 de mayo de 2024, se aprobó la décimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°021-2024-EMAPE/GL de fecha de 03 de junio de 2024, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°022-2024-EMAPE/GL de fecha de 13 de junio de 2024, se aprobó la décimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°023-2024-EMAPE/GL de fecha de 20 de junio de 2024, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°024-2024-EMAPE/GL de fecha de 03 de junio de 2024, se aprobó la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°025-2024-EMAPE/GL de fecha de 03 de julio de 2024, se aprobó la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°026-2024-EMAPE/GL de fecha de 19 de julio de 2024, se aprobó la vigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°027-2024-EMAPE/GL de fecha de 24 de julio de 2024, se aprobó la vigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°029-2024-EMAPE/GL de fecha de 25 de julio de 2024, se aprobó la vigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°030-2024-EMAPE/GL de fecha de 30 de julio de 2024, se aprobó la vigésimo sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°031-2024-EMAPE/GL de fecha de 01 de agosto de 2024, se aprobó la vigésimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°032-2024-EMAPE/GL de fecha de 14 de agosto de 2024, se aprobó la vigésimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°033-2024-EMAPE/GL de fecha de 16 de agosto de 2024, se aprobó la vigésimo novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°034-2024-EMAPE/GL de fecha de 20 de agosto de 2024, se aprobó la trigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°035-2024-EMAPE/GL de fecha de 21 de agosto de 2024, se aprobó la trigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°036-2024-EMAPE/GL de fecha de 27 de agosto de 2024, se aprobó la trigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°037-2024-EMAPE/GL de fecha 29 de agosto de 2024, se aprobó la trigésimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°38-2024-EMAPE/GL de fecha de 02 de setiembre de 2024, se aprobó la trigésimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°040-2024-EMAPE/GL de fecha 05 de setiembre de 2024, se aprobó la trigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°041-2024-EMAPE/GL de fecha 09 de setiembre de 2024, se aprobó la trigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°042-2024-EMAPE/GL de fecha 13 de setiembre de 2024, se aprobó la trigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A.



Que, mediante Resolución de Gerencia de Logística N°04-2024-EMAPE/GL de fecha 16 de setiembre de 2024, se aprobó la trigésimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE S.A

Procedimientos de Selección para **Inclusión**:

- **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: IOARR “REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) AV. ARENALES (AV. REPUBLICA DE CHILE - AV. JAVIER PRADO) EN EL CENTRO POBLADO LINCE, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, CON CUI N° 2637166.cuyo valor asciende a S/ 273,620.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILSEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), correspondiendo a una contratación mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA.**
- **SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: IOARR “REPARACION DE CALZADA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. PETIT THOUARS (AV. RICARDO PALMA – AV. 28 DE JULIO) EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, CON CUI N° 2637701.cuyo valor asciende a S/ 338,967.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 74/100 SOLES), correspondiendo a una contratación mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA.**
- **SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS Y SUJETOS PASIVOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES CON FINES DE TASACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERESTATAL POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN VÍA EXPRESA PASEO DE LA REPÚBLICA TRAMO AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ PANAMERICANA SUR EN LOS DISTRITOS DE BARRANCO, SANTIAGO DE SURCO Y DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2619080. cuyo valor asciende a S/ 479,500.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) correspondiendo a una contratación mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA.**
- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDAS, CONTRAPASOS Y PÓRTICOS DE LAS ESCALERAS UBICADAS EN LOS AA.HH. 16 DE ABRIL, LAS CASUARINAS, LOS EUCALIPTOS, COOP. VIV. VIRGEN DE LAS NIEVES, CRISTO REY, HIJOS DE PERALES, LAS MALVINAS, NOCHETO – CARABAYLLO – SANTA ANITA cuyo valor asciende a S/ 473,595.28 (CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 28/100 SOLES) correspondiendo a una contratación mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA.**
- **SERVICIO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA E INFORMATIVA TIPO PORTICO, PARA PUENTES: BY PASS OVALO HIGUERTA EN AVENIDA BENAVIDES, PUENTE BAJADA DE BAÑOS, PUENTE OVALO PLAZA UNIÓN, PUENTE HUANUCO-RICARDO PALMA Y PUENTE EDUARDO VILLARA cuyo valor asciende a S/ 479,551.33 (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 33/100 SOLES) correspondiendo a una contratación mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA.**



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344- 2018-EF; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 000004-2024-EMAPE/GG con fecha 10 de enero del 2024;



SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la **trigésima novena** Modificación del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2024, e incluir CINCO (05) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones conforme se detallan en el Anexo N°1 – INCLUSION, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **DISPONER** que la Gerencia de Logística publique en el SEACE la presente resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero. - **DISPONER** que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página web <http://www.emape.gob.pe> para conocimiento de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

cc: RLEVANOS SS.LOCACION VARIOS - Gerencia de Logística
GCRISTOBAL SS.LOCACION VARIOS - Gerencia de Logística
ROLANO SS.LOCACION VARIOS - Gerencia de Logística

(SDC/jsv)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCPXKIY**



ANEXO N° 1 - INCLUSIÓN

REF. PAC.	DENOMINACION DEL REQUERIMIENTO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	MES PREVISTO
124	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: IOARR "REPARACION DE CALZADA, VEREDA Y SARDINEL; EN EL(LA) AV. ARENALES (AV. REPUBLICA DE CHILE - AV. JAVIER PRADO) EN EL CENTRO POBLADO LINCE, DISTRITO DE LINCE, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CUI N° 2637166.	S/ 273,620.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE
125	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: IOARR "REPARACION DE CALZADA Y VEREDA; EN EL(LA) AV. PETIT THOUARS (AV. RICARDO PALMA – AV. 28 DE JULIO) EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CUI N° 2637701.	S/ 338,967.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE
126	SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AFECTADOS Y SUJETOS PASIVOS, ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS LEGALES CON FINES DE TASACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERESTATAL POR LA EJECUCION DEL PROYECTO: AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA PROLONGACIÓN VÍA EXPRESA PASEO DE LA REPÚBLICA TRAMO AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ PANAMERICANA SUR EN LOS DISTRITOS DE BARRANCO, SANTIAGO DE SURCO Y DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2619080	S/ 479,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE
127	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDAS, CONTRAPASOS Y PÓRTICOS DE LAS ESCALERAS UBICADAS EN LOS AA.HH. 16 DE ABRIL, LAS CASUARINAS, LOS EUCALIPTOS, COOP. VIV. VIRGEN DE LAS NIEVES, CRISTO REY, HIJOS DE PERALES, LAS MALVINAS, NOCHETO – CARABAYLLO – SANTA ANITA	S/ 473,595.28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE
128	SERVICIO DE FABRICACIÓN Y MONTAJE DE SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA E INFORMATIVA TIPO PORTICO, PARA PUENTES: BY PASS OVALO HIGUERTA EN AVENIDA BENAVIDES, PUENTE BAJADA DE BAÑOS, PUENTE OVALO PLAZA UNIÓN, PUENTE HUANUCO-RICARDO PALMA Y PUENTE EDUARDO VILLARA	S/ 479,551.33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SETIEMBRE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.emape.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KCPXKIY**

